

CAMBIO DE DIRECTORIO / GERENCIA

Art. 173 Disposición 45/2015

1. FORMULARIO MINUTA ROGATORIA- ANEXO I mecanografiada c/firma certificada de representante legal o firma de profesional (Escribano, Contador Público o Abogado, en éste último caso deberá adjuntarse Ius Previsional y Bono Ley 8480).

2. Copia certificada en cuanto a contenido del acta de asamblea o reunión de socios, que consideró y aprobó el Cambio de Directorio/ Gerencia.

3. Copia mecanografiada certificada en cuanto a contenido del acta de asamblea o reunión de socios, que consideró y aprobó el Cambio de Directorio/ Gerencia y copia certificada de ésta.

4. Justificación del Quórum. Copia certificada del registro de asistencia a asamblea o reunión de socios, donde conste la nómina de miembros asistentes y firmas de los mismos y/o copia certificada del acta de reunión de socios. Al pie del último folio deberá constar la firma del presidente, que contendrá detalle de los presentes.

5.-DECLARACIÓN JURADA DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (ANEXO 19), por cada uno de los miembros titulares y suplentes del órgano de administración con firmas certificadas por escribano público.

6.- DECLARACIÓN JURADA por cada uno de los integrantes titulares y suplentes de los órganos de administración, representación y fiscalización, de no hallarse afectados por inhabilidades o incompatibilidades legales o reglamentarias para desempeñarse en su cargo.

7.- DECLARACIÓN JURADA Disposición D.P.P.J. N° 130/2017 con firma certificada por escribano público.

8. PUBLICACIÓN EDICTO: El aviso que exige el artículo 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se acreditará –mientras se sustancie el trámite- con copia del texto a publicar intervenido por el Boletín Oficial o empresa periodística y el correspondiente recibo de pago; debiendo el interesado adjuntar, previo al desglose de la respectiva documentación que se mande inscribir, la o las hojas completas donde conste la publicación del edicto y/o aviso correspondiente.-

Nota: Consignar datos personales completos (nombre y apellido, DNI, CUIT/CUIL/CDI, fecha de nacimiento, domicilio, estado civil y datos del cónyuge o de padre y madre en caso de soltero, profesión) de los socios y/o integrantes del Órgano de Administración.

TASAS:

Timbrado Fiscal: Tasa Administrativa General \$ 60 + \$ Tasa Fiscal \$ 143 (timbrado Banco de la Provincia de Buenos Aires)

Tasa Traslado: \$ 110 (deberá emitirse boleta de pago)

Tasa preferencial: 1, 4 o 15 días (deberá emitirse la boleta de pago). En caso de trámite preferencial por 1 o 4 días deberá agregarse copia certificada de los antecedentes sociales (constitución, modificaciones) debidamente inscriptos.

Tasa Delegación: se abonará en la Oficina Delegada la tasa por la tramitación el importe de \$ 203.

www.casi.com.ar -> Servicios -> Personas Jurídicas